

## **PROMOCIÓN " La más Hermosa del mundo " el mundial miralo con Amigos y COMAG.**

Ganate 2 TV de 32" por semana y la pelota ADIDAS de Rusia 2018.

### **BASES Y CONDICIONES"**

1. El organizador de la promoción: "*La más Hermosa del mundo " el mundial miralo con amigos y COMAG*", es Cooperativa Magisterial de Consumo en adelante Comag. La promoción entrará en vigencia del 1 de junio al 4 de julio de 2018.
  2. Los premios son al sorteo de ocho televisores de 32" de las siguientes marcas: 2 TV 32" de la marca XION, 2 TV de 32" de la marca SAMSUNG, 2 TV de 32" de la marca LG, 2 TV de 32" de la marca HYUNDAI. El día del sorteo final se le agregarán 2 pelotas ADIDAS "Mundial de Rusia 2018".
  3. Los TV serán sorteados ante escribano Público habiendo 2 ganadores por sorteo y sus respectivos suplentes, a los efectos de recurrir a ellos, si los titulares no cumplieran con los requisitos establecidos en el presente
- Los sorteos se realizarán los siguientes días del mes de junio y julio del 2018 :
- 1 er sorteo miércoles 13 de junio hora 14 - 2 TV 32" XION
  - 2do sorteo miércoles 20 de junio hora 14 - 2 TV 32" SAMSUNG
  - 3 er sorteo miércoles 27 de junio hora 14 - 2 TV 32" LG
  - 4to sorteo miércoles 4 de julio hora 14 - 2 TV 32" HYUNDAI + 2 pelotas ADIDAS DE FUTBOL DEL MUNDIAL DE RUSIA 2018
4. Los socios que a la fecha del sorteo de que se trate, no estén suspendidos en sus derechos sociales, salvo los integrantes de los órganos estatutarios, empleados y arrendadores de servicios personales que cumplan su actividad total o parcialmente en la sede social, recibirán un número para participar en el mismo, el que será asignado en forma aleatoria por sistema informático. Este número se asignará previo al primer sorteo.
  5. A todos los socios que realicen compras en la cooperativa, en el período comprendido entre el 1 de junio y el 4 de julio de 2018, se les adjudicarán, además, números, que aparecerán impresos al pie de la factura de compra, a razón de un número para participar en el sorteo, por cada quinientos pesos de adquisición. No generarán derecho a la obtención de número, los importes menores a dicha suma, ni los restos de los múltiplos enteros de quinientos pesos, del precio de compra. Las compras son las realizadas en cualquier sector de la sede social.
  - 6.- En caso de que alguno de los socios cooperarios se desvinculara por renuncia, muerte o exclusión, con posterioridad a la adjudicación de los números previstos en estas bases y antes

del sorteo, el número se anulará por el mero hecho de la desvinculación y sin ser necesaria manifestación de voluntad alguna y su poseedor perderá el derecho a participar en el sorteo.

7.- Para la adjudicación de números en razón de adquisiciones, solo se tendrán en cuenta las correspondientes a mercadería o servicios con facturas de la cooperativa a crédito o contado. Quedan, excluidas las compras que se realicen en los comercios adheridos al sistema de órdenes.

8.- Para poder recibir el premio, la persona que no se encuentre en situación regular de pagos, deberá cancelar por paga previamente todas las obligaciones exigibles.

9. En el sorteo participarán los números correspondientes conforme lo aquí establecido. El premio será entregado también ante Escribano Público por Comag en un plazo máximo de treinta días calendario contados a partir de la notificación al socio ganador por medio fehaciente en el domicilio o teléfono que surge de los registros de socios de la cooperativa.

10.- No podrá cederse el premio y el ganador tendrá un plazo de sesenta días para retirarlo o coordinar su envío en caso de socio domiciliado fuera de Montevideo; vencido el mismo perderá todo derecho de reclamo y Comag realizará un nuevo sorteo a los treinta días contados desde el sorteo respectivo, en las mismas condiciones y a la misma hora.

11.- La aceptación de los premios por los respectivos ganadores en forma expresa o tácita, implica que autorizan a difundir por los medios y en la forma en que Comag entendiera del caso, sus nombres e imagen sin derecho a compensación de ninguna especie.

12- El socio cooperario por su mera participación acepta íntegramente estas bases y reconoce que para cualquier situación no contemplada en estas bases o para la asignar significado a las mismas, será competente exclusivamente el Consejo Directivo de su cooperativa.

13. La presente promoción no es acumulable con ningún otro descuento vigente en el período en que la misma se encuentra vigente.